



MAT.: RECTIFICA DECRETO
 ALCALDICIO N° 279 DE FECHA
 06.02.2020.-

ALGARROBO, 08 JUN 2020

DECRETO: N°

VISTOS: 0945

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.A. N° 279 de fecha 06/02/2020, Otorga Patente Comercial que se indica.

CONSIDERANDO:

1. D.A. N° 279 de fecha 06/02/2020, Otorga Patente Comercial que se indica.

DECRETO:

1. Rectifica Decreto Alcaldicio N° 279 de fecha 06.02.2020, Donde dice "DIRECCIÓN COMERCIAL El Pellin N° 1346", debe decir, "DIRECCIÓN COMERCIAL El Paraíso N° 1005".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE



YM/PFMM/U.C./TVC/grp.-

DISTRIBUCION:
 Contribuyente (1)
 Dirección de Administración y Finanzas (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 09 JUN 2020
 FECHA SALIDA: 12 JUN 2020
 OBSERVACIÓN N°